## REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



## JUZGADO SESENTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN

## JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C.

**RADICACIÓN** 110014003066-2020-00543-00 **EJECUTIVO DE ÚNICA INSTANCIA** 

Bogotá, D.C.,

0 5 OCT. 2020

De conformidad con el memorial que antecede, con fundamento en el artículo 286 del C.G.P. se corrige el mandamiento de pago del 31 de julio de 2020 en cuanto al nombre del demandado, pues ha debido ser CAMILO ALEXANDER MARTINEZ GONZALEZ y no como se dijo en el auto que se corrige.

En lo demás, el mandamiento de pago queda incólume.

Notifíquese este auto conjuntamente con el mandamiento de pago a la parte demandada de manera personal.

NOTIFÍQUESE

MIGUEL ANGEL OVALLE PABON

JUEZ

JUZGADO 66 CIVIL MUNICIPAL TRANSFORMADO TRANSITORIAMENTE EN JUZGADO 48 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA

**MÚLTIPLE DE BOGOTA D.C** 

**SECRETARÍA** 

Bogotá D.C. 4 6 957. 2020

HORA 8 A.M.

Por ESTADO Nº O STA

de la fecha fue notificado el auto

anterior.

LUZ EREDIA TORRES MERCHAN

Secretaria

ncrr